

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 1.557/2019

Aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta Local de fecha 6 de mayo de 2019 el Proyecto de Urbanización Vial peatonal Anexo a Productos Alimenticios Gallo del sector PP-I1 de El Carpio, promovido por Productos Alimenticios Gallo SL, por medio del presente, y de conformidad con el artículo 1.5 de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para la Aprobación de los Proyectos de Urbanización para este Municipio, se somete a trámite

de información pública durante 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime procedentes durante el tiempo expresado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.6 de la Ordenanza Reguladora, de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial devenirá en definitivo de manera automática.

Lo mando y firmo en El Carpio, a 14 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena.